ACUERDO No. CSJNAA24-243
2 de diciembre de 2024

"Por el cual se adiciona el Acuerdo CSJNAA24-228 del 21 de noviembre de 2024"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, en las conferidas en el Acuerdo 433 de 1999 y el Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 y según lo acordado en la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, esta Corporación, mediante Acuerdo CSJNAA24-228 del 21 de noviembre de 2024, autorizo el cierre extraordinario y suspensión de términos judiciales, **con excepción de las acciones constitucionales de habeas corpus y tutelas que se encuentren en trámite** en **los** Juzgados 001, 003, 004 y 005 Civiles Municipales de Pasto, a causa del cambio de sede.

Que, la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024, solicitó extender el cierre extraordinario de los Juzgados involucrados en el traslado, en dos (2) días adicionales, con el propósito de facilitar la organización y las gestiones de archivo del despacho.

Que, en concordancia con lo anterior, la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto, solicitó extender el cierre de los despachos judiciales afectados por el cambio de sede, en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	DIAS
Traslado Juzgado 001 Civil Municipal de Pasto	Dos (2) días: 5 y 6 de diciembre de 2024
Traslado Juzgado 003 Civil Municipal de Pasto	Dos (2) días: 16 y 17 de diciembre de 2024
Traslado Juzgado 004 Civil Municipal de Pasto	Dos (2) días: 5 y 6 de diciembre de 2024
Traslado Juzgado 005 Civil Municipal de Pasto	Dos (2) días: 13 y 14 de enero de 2025

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura establece:

> *"ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito."*

Que, teniendo en cuenta las actividades que deben desplegarse para organización de los Juzgados y las gestiones de archivo derivadas del cambio de sede, es necesario extender el cierre de los despachos y la suspensión de términos en las actuaciones judiciales a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código General del Proceso **con excepción de las acciones constitucionales de habeas corpus y tutelas, que se encuentren en trámite**.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

ACUERDA

Artículo 1º. Adicionar el cierre extraordinario y suspensión de términos de los Juzgados 001, 003, 004 y 005 Civiles Municipales de Pasto, **con excepción de las acciones constitucionales de habeas corpus y tutelas, que se encuentren en trámite,** autorizado mediante Acuerdo CSJNAA24-228, de conformidad con la siguiente programación:

ACTIVIDAD	DIAS
Traslado Juzgado 001 Civil Municipal de Pasto	Dos (2) días: 5 y 6 de diciembre de 2024
Traslado Juzgado 003 Civil Municipal de Pasto	Dos (2) días: 16 y 17 de diciembre de 2024
Traslado Juzgado 004 Civil Municipal de Pasto	Dos (2) días: 5 y 6 de diciembre de 2024
Traslado Juzgado 005 Civil Municipal de Pasto	Dos (2) días: 13 y 14 de enero de 2025

Artículo 2º. Solicitar a los secretarios de los Despachos Judiciales objeto de la presente medida, que comuniquen lo dispuesto en este Acuerdo a los usuarios de la administración de justicia, través de los medios digitales correspondientes.

Artículo 3º Comunicar para lo de su competencia, el contenido del presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, a Oficia Judicial de Pasto, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto y a los Juzgados objeto de la presente medida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, al día 2 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta

M.P./Dra. SANDRA GONZÀLEZ VELASCO
MAEV

Firmado Por:
Mary Genith Vitery Aguirre
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304ca80d88751cfb002d1814471c9733735649060b7b3f701220882a71bab65d**

Documento generado en 02/12/2024 05:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica